

ARAUCO TIENE UNA PENA / DERECHOS HUMANOS / JUSTICIA Y DD.HH / PUEBLOS / TRABAJO

OIT examinará cumplimiento de Chile sobre derechos indígenas

El Ciudadano · 13 de noviembre de 2010





Una comisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hará un análisis de la forma en que el Gobierno, particularmente, está aplicando el Convenio 169. Especialistas dicen que éste tiene rango legal y debe aplicarse ampliamente en el país.

Kirsten Schapira, especialista en Normas de la Oficina Subregional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Cono Sur, dijo que “este es un año muy importante para Chile porque se examinará el nivel de aplicación del Convenio 169 sobre derechos indígenas”. Dijo que para ello existe una comisión integrada por juristas independientes, quienes analizarán una Memoria enviada por el Gobierno, apreciaciones desde el mundo indígena e incluso reportes de la prensa.

La funcionaria de la OIT indicó que se examinarán todas las situaciones relacionadas con el Convenio 169 y su aplicación real en Chile, y al mismo tiempo manifestó que en todos los países “aplicar el Convenio adecuadamente es fundamental”. Añadió que

“todos tenemos ansiedad sobre las conclusiones de la comisión (que analizará el caso chileno) y que planteará el nivel de cumplimiento del Convenio 169 en Chile”.

Esto se producirá en el contexto de la huelga de hambre de 35 comuneros mapuches, sector que ha denunciado que el Gobierno chileno no cumple con las normativas del 169. De hecho se reclamaba por la aplicación de una Ley Antiterrorista, dobles juicios en tribunales civiles y militares y procesos donde actúan “testigos sin rostro”.

Kirsten Schapira dijo que desde que el país ratificó el Convenio 169, este se convirtió en legislación en Chile y por tanto debe cumplirse. Indicó que el Estado en su conjunto debe velar por su aplicación.

Las declaraciones las formuló durante un “Encuentro de diálogo social ciudadano” efectuado en la Universidad Academia Humanismo Cristiano (UAHC), bajo el tema “Implicancias y estado del Convenio 169 de la OIT en Chile: Una mirada desde el mundo del trabajo”, organizado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Fundación Instituto de Estudios Laborales ([Fiel](#)), el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (Cerc), la propia UAHC y auspiciado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En la oportunidad, el Rector de la UAHC, **Francisco Vergara**, dijo que este tipo de encuentros aportan a una cooperación mutua entre los mundos académico y del trabajo y que el análisis del 169 es pertinente en momentos que “nuestra sociedad no logra entender ni escuchar bien a los pueblos indígenas”.

Expuso que el Convenio de la OIT fue un referente permanente cuando se discutió y aprobó la Ley Indígena en Chile, y aunque indicó que ambos instrumentos tienen insuficiencias, sobre todo desde la perspectiva de los pueblos originarios, han resultado positivos en lo general.

Nancy Yáñez, del Departamento Jurídico del [Observatorio Ciudadano](#), dijo que desde su surgimiento, el Convenio 169 de la OIT recogió muchos de los elementos de los derechos reclamados por los pueblos indígenas, aunque no todos. Puso como

ejemplo que no se reconoce el concepto y derecho de pueblo, porque ello le significaría tener derecho a reivindicar la autodeterminación. La experta planteó que eso ocurrió no por un temor de acciones cesionistas de los indígenas, sino porque podrían poner en jaque al modelo económico ya que no se podría explotar el territorio ni los recursos naturales de los pueblos originarios.

Yáñez apuntó que con el 169 se “abren tremendas oportunidades” para la reivindicación de derechos indígenas, pese a sus carencias, sobre todo en cuanto “a la consulta y la participación”, algo vital en los procesos que ocurren en el mundo de los pueblos originarios. Sin embargo, anotó que son “bajos los estándares” de participación y consulta de los indígenas por parte de los gobiernos chilenos, y cuestionó que se hayan judicializado las demandas de este sector.

Planteó que, en su opinión, como de otros expertos, desde que Chile adoptó el Convenio, como instrumento internacional, pasó a tener rango constitucional y por ello debe ser cumplido y aplicado.

En tanto **Luis Campos**, Director de la Escuela de Antropología Social de la **UAHC**, opinó que “da vergüenza cómo ha sido desplazada la asimilación y la aplicación del Convenio 169 en Chile y que incluso ratificarlo no era una prioridad”. Enfatizó que en el país “hay problemas serios en su aplicabilidad”. Campos manifestó que “el gran problema de la aplicabilidad de un Convenio como éste, internacional, es la especificidad de cada país, y en cuanto a Chile se encuentra con un Estado nacionalista, unitario y centralista”, lo que complica la aplicación de la normativa.

Dijo el académico que “decisiones importantes para los mapuches, quedan subordinadas a sectores de la sociedad poco sensibles a los derechos indígenas” y se prioriza por la forma de explotar recursos de esos pueblos, sin pensar en su desarrollo. Luis Campos planteó que “en Chile existe un sustrato racista y eso es lo más complicado en este tema porque marca un conflicto social y cultural muy fuerte y eso marca la imposibilidad de lograr acuerdos y soluciones”.

En el encuentro, el asesor cultural y ex encargado de la Oficina de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de La Pintana, **José Painequeo**, hizo un recuento histórico de las luchas del pueblo mapuche y las agresiones sufridas, resaltando que tanto los españoles como, en su momento, **Bernardo O'Higgins**, hicieron un reconocimiento del territorio y la nación mapuches, pero que ello sufrió drásticos y dramáticos cambios con episodios como la llamada **Pacificación de la Araucanía**.

El Encargado de la Secretaría Sector Campesino y Pueblos Originarios de la **CUT**, **José Figueroa**, planteó que desde la multisindical ven a los mapuches como trabajadores y en ese sentido se observa un punto de coincidencia entre el mundo del trabajo y el mundo indígena. Planteó la importancia de la existencia tanto de comunidades indígenas como de sindicatos de trabajadores.

Por **Manuela Montes**

El Ciudadano N°89, octubre 2010

Fuente: El Ciudadano